



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 184 -2015-A-MPN

Nasca, 04 JUN. 2015

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 3820-2015, presentado por MARCELA MARLENE ELIAS CALLE, del terreno urbano ubicado en Av. Los Paredones S/N°, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, en su condición de propietaria solicita la RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACIÓN DE LOTE SIN CAMBIO DE USO de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario, se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de Subdivisión, del bien inmueble materia de la INDEPENDIZACIÓN DE LOTE SIN CAMBIO DE USO, otorgado por Aldo Uldariaco Elías Valenza, Carmen Guadalupe Elías Valenza y María Consuelo Margot Elías Valenza, ante Victor Manuel Moscoso Céspedes, Abogado Notario de la Provincia de Nasca, su fecha Nasca, 05 días del mes de Marzo de 2, 007.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión, se tiene debidamente establecido en el terreno urbano ubicado en Av. Los Paredones S/N°, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 5,572.70 m², y se está independizando de un ÁREA MATRIZ de mayor extensión 17,879.90 m², inscrito en la PARTIDA N° 11000354 de La Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

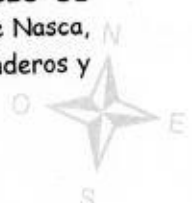
Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Escritura Pública de compra-venta, y copia literal, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Edificación;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-

Declarar fundada la solicitud presentado por MARCELA MARLENE ELIAS CALLE y por ende se declara la INDEPENDIZACIÓN DE LOTE SIN CAMBIO DE USO, del terreno Urbano ubicado en Av. Los Paredones S/N°, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 5,572.70 m², con los linderos y medidas perimétricas siguientes:





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 184 -2015-A-MPN

Nasca, 04 JUN. 2015

- POR EL NORTE : Colinda con la Av. Zarumilla, con Prop. De Terceros y con los Lotes A, y Lote B; midiendo en línea quebrada de 15 tramos: O- P= 10.20 ml; P- Q= 19.60ml.; Q-K' = 5.00ml.; K' - J' = 3.50 ml.; J' - I' =1.50 ml.; I' - H' =3.60 ml.; H' - G' =6.50 ml.; G' - F' =6.30 ml.; F' - E' = 8.20 ml.; E' - D' =6.70 ml.; D' - C' = 9.80ml.; C' - B' =4.30 ml.; B' - A' =1.40 ml.; A' -S' =19.60 ml.; y S' - A= 20.30ml.
- POR EL SUR : Colinda con Proyección de la Calle N°01, midiendo en línea recta: T- U= 75.85 ml.
- POR EL ESTE : Colinda con Prop. De Terceros, midiendo en línea Quebrada de 06 tramos: A- B= 46.25ml.; B-C= 18.10 ml.; C-D= 15.00ml.; D-E= 0.95 ml.; E- F= 12.85ml.; F-T= 3.00ml..
- POR EL OESTE : Colinda con Av. Los Paredones, midiendo en línea recta: U-O= 94.23 ml.

Artículo Segundo.-

Predio que se independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 17,879.90 m2.

Quedando un **ÁREA REMANENTE** de 12,307.20 m2.

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la Partida N° 11000354 del registro de la propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACIÓN DE LOTE**, del terreno urbano en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


 Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
 ALCALDE

